

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL N° 4 AL CONTRATO No 202200288

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 de 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024
ALIADO PROVEEDOR	GIRALTECH S.A.S.
NIT:	901-100-956-3
CONTRATO No:	202200288
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Suministro de repuestos y servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y de actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al Interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- BOLSA DE REPUESTOS".</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre del 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$11.900.000) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (02) de Mayo de 2023.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2023. Adicionar recursos por VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$29.750.000) INCLUIDO IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de Marzo de 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$41.650.000) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202200288, cuyo objeto es *"Suministro de repuestos y servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y de actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al Interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- BOLSA DE REPUESTOS"*. Previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA"*, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 y por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 9 para el Mantenimiento Sistema contra Incendios.

- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-70, el 13 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el proveedor **GIRALTECH S.A.S**, el Contrato No. **202200288**, cuyo objeto es "Suministro de Repuestos y servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y de actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – BOLSA DE REPUESTOS", **por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$11.900.000) IVA INCLUIDO y plazo hasta el 31 de diciembre de 2022**, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- C. El 25 de octubre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202200288.
- D. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución entre componentes.
- E. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor GIRALTECH S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No.202200288 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- F. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No.4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023, redistribuir recursos entre componentes y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$489.011.733) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- G. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y GIRALTECH S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200288 para ampliar su plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023.
- H. El 26 de Abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

No.4600097944 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y recursos por CATORCE MIL NOVECIENTOS. SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.

I. El 02 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y GIRALTECH S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al contrato No. 202200288 para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y adicionar recursos por **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$29.750.000)**.

J. El Contrato No. 202200288 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200288-1	\$ 0	\$ 0	01/01/2023	28/02/2023	4600095489 de 2022
202200288-2	\$ 0	\$ 0	01/03/2023	02/05/2023	4600095489 de 2022
202200288-3	\$29.750.000	\$26.445.471	02/05/2023	31/12/2023	4600097944 de 2023

k. Las garantías que amparan el Contrato No. 202200288, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.

L. El 01 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.

M. La Cláusula Adicional No.4 al Contrato No. 202200288 se justifica en consideración a:

- Se suscribió la modificación No. 1 Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 en la cual se extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, lo que significa que la necesidad que se atiende en virtud del contrato de la referencia persiste y debe ser atendida de manera oportuna y eficiente.

- Que en virtud del Contrato No. 202200288, se presta el servicio de suministro de repuestos para el mantenimiento del sistema de detección y extinción de incendios que permite el adecuado y correcto funcionamiento de la Secretaría de Seguridad y convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual ha venido siendo prestado bajo condiciones de oportunidad y calidad, lo que además permite a la Supervisión sustentar la solicitud de modificación contractual.

- Que el Contrato No. 202200288, posee obligaciones que aún se encuentran en ejecución y que son susceptibles de ser prorrogadas en beneficio del cliente y del cumplimiento de las obligaciones de la ESU.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

- Que el proveedor GIRALTECH S.A.S., ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones a su cargo en condiciones de oportunidad y eficiencia, lo que permite inferir a la Supervisión la necesidad y procedencia de realizar una modificación contractual como la que procede a solicitarse.

MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*. A la fecha, el contrato No.202200288 se encuentra vigente.

La presente modificación fue aprobada en el comité de contratación el 20 de diciembre de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta número 114 del Comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200288 hasta el 31 de marzo de 2024.

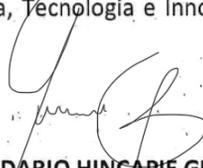
SEGUNDO: El contratista deberá modificar garantías que amparan el Contrato No. 202200288 conforme a la presente Cláusula Adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de diciembre de 2023.


MARELBI VERBEL PEÑA
 Gerente (E)


IVAN DARIO HINCAPIÉ GIRALDO
 Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General

Revisó: Ciro Arturo Peralta Rodríguez - Supervisor Contrato 202200288-4

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario-Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Echeverri Hincapié-Profesional Universitario de la Unidad de compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.